



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

INTERVENCIÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO EXP.. 3/SC.01-2024

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 3/SC.01-2024.

En cumplimiento del artículo 169.1 y 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de pleno en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos 3/SC.01-2024, en la modalidad de suplemento de crédito, cuyo detalle resumido por capítulos es el siguiente:

Altas en Capítulos de Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	CRÉDITOS DE PERSONAL	67.515,11 €
	TOTAL	67.515,11 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA	67.515,11 €
TOTAL	TOTAL	67.515,11 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Huétor Vega, a 20 de septiembre de 2024
Firmado por: Mario Del Paso Castro - Alcalde